



**NORMAS PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS FEDERATIVAS AUTONÓMICAS.  
TEMPORADA 2019-2020**

1. Para poder ejercer **cualquier actividad** en el seno de la FBSFACV es necesario estar en posesión de una **Licencia Federativa Autonómica** válida para la actividad que se desee llevar a cabo y correspondiente a la temporada 2019-2020.
  - a) Todos los clubes deberán afiliarse a la Federación para poder participar en competiciones autonómicas y nacionales.
  - b) Deberán presentar el Formulario de Afiliación de Clubes (anexo) y documento acreditativo del abono efectuado a la FBSFACV por el importe anual de afiliación A **LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:**  
[zenaidapp@gmail.com/fbscvalenciana@gmail.com](mailto:zenaidapp@gmail.com/fbscvalenciana@gmail.com)
  - c) El Albarán y factura serán generados desde la plataforma **DEL PROGRAMA DE GESTIÓN MATCHREADY.**

**2. Tipos de Licencia Federativa Autonómica**

Las Licencia Federativas Autonómicas, específicas para cada una de las actividades, son las siguientes:

- Tipo 1 - Licencia de JUGADOR/A.
- Tipo 2 - Licencia de TÉCNICO/A TITULADO/A.
- Tipo 3 - Licencia de ÁRBITRO/A, ANOTADOR/A.
- Tipo 4 - Licencia de DIRECTIVO/A, DELEGADO/A DE CLUB.

3. Sin perjuicio de lo que pueda señalarse para cada competición en sus correspondientes Bases, para la presentación de cualquier solicitud de Licencia Federativa Autonómica se establecen, con carácter general, las siguientes fechas:
  - a) Licencias de todos los tipos: del 1 de Octubre de 2019 al 30 de Septiembre de 2020.
  - b) Las Licencias Federativas Autonómicas expedidas por la FBSFACV son válidas desde la fecha de su expedición hasta el día 30 de Septiembre de 2020.
4. En caso de que un jugador/a necesite la licencia con dos clubes distintos (por tema de baja temporal para participar en competiciones nacionales o autonómicas) el primer club deberá tramitar y pagar la licencia con su mutua y el segundo en su momento



# Béisbol y Sófbol

FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

tramitará y pagará la licencia Autonómica y Nacional descontando la parte del seguro deportivo.

5. Si el Jugador/a es de otra federación autonómica, el club solicitante de la licencia deberá pagar la licencia Nacional completa con su seguro deportivo.
6. Si un jugador/a participa en competiciones autonómicas con diferentes clubes en distintas categorías y/o modalidad deberá tener tantas licencias como a competiciones autonómicas participe con cada club, el primer club deberá tramitar y pagar la licencia con su mutua y el segundo en su momento tramitará y pagará la licencia Autonómica descontando la parte del seguro deportivo. DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DE JUGADOR .
7. Para los casos 4 y 5 se deberá enviar el DOCUMENTO DE BAJA TEMPORAL anexo debidamente completado y firmado.

**No se tramitarán las Licencias Federativas Autonómicas correspondientes a los equipos participantes en competiciones Autonómicas durante los 5 días naturales anteriores a la competición de que se trate.**

8. Procedimiento para la solicitud de Licencias Federativas Autonómicas.

## 8.1. Licencias de jugadores/as, técnicos/as, y Directivos/as, Delegados/as de Club.

Para la solicitud de Licencias deberán remitirse a la FBSFACV los siguientes documentos **A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN MATCHREADY:**

- a) SOLICITUD LICENCIAS FEDERATIVAS AUTONÓMICAS TEMPORADA 2019-2020, debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y **firmada** para cada una de las Licencias que se solicitan. (MATCHREADY).
- b) Fotocopia del documento Nacional de Identidad, en caso de ciudadanos españoles, o de pasaporte/NIE para extranjeros/as. (MATCHREADY).
- c) Fotocopia del SIP (opcional) (MATCHREADY).
- d) Una fotografía de tamaño carné Formato JPG. (MATCHREADY)
- e) Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual (técnicos/as, delegados/as y Directivos/as).



# Béisbol y Sófbol

FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- f) Documento acreditativo de la titulación correspondiente (Técnicos).
- g) **Para las licencias de entrenadores no titulados deberán dar el alta como Técnico de Nivel 1 y adjuntar el documento de la Carta Compromiso (anexa) además de la documentación solicitada anteriormente.**
- h) Documento acreditativo del abono efectuado a la FBSFACV por el importe de las licencias (incluirá Seguro Médico) A **LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:**

[zenaidapp@gmail.com](mailto:zenaidapp@gmail.com) [fbscvalenciana@gmail.com](mailto:fbscvalenciana@gmail.com)

**NO SE ADMITIRÁ NI SE TRAMITARÁ NINGUNA LICENCIA SIN SUS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS.**

## 8.2. Licencias de Árbitros/as y Anotadores/as (tramitadas por la federación)

Para la solicitud de Licencias Federativas Autonómicas de Árbitros/as y Anotadores/as deberán remitirse a la FBSFACV A **TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO** [zenaidapp@gmail.com](mailto:zenaidapp@gmail.com) [fbscvalenciana@gmail.com](mailto:fbscvalenciana@gmail.com) los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en caso de ciudadanos/as españoles/as y pasaporte/NIE para extranjeros/as.
- b) Una fotografía de tamaño carné (JPG).
- c) Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.
- d) Documento acreditativo de la titulación correspondiente.
- e) Documento acreditativo del abono efectuado a la FBSFACV por el importe de las Licencias que se solicitan.

**NO SE ADMITIRÁ NI SE TRAMITARÁ NINGUNA LICENCIA SIN SUS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. NO SE ADMITIRÁ NINGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR WHATSAPP.**



# Béisbol y Sófbol

FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## 9. Edades para cada categoría.

Las edades correspondientes a las Licencias de Jugador, para cada categoría, son las siguientes:

### 9.1. BEISBOL:

Categoría SUB 11	Nacidos en	2009, 2010, 2011 y 2012
Categoría SUB 13	Nacidos en	2007 y 2008
Categoría SUB 15	Nacidos en	2005 y 2006
Categoría SUB 18	Nacidos en	2002, 2003 y 2004
Categoría SENIOR	Nacidos en	2001 y anteriores

### 9.2. SÓFBOL:

Categoría SUB 13	Nacidas en	2007, 2008, 2009 y 2010
Categoría SUB 15		2005 y 2006
Categoría SUB 18		2002, 2003 y 2004
Categoría SENIOR		2001 y anteriores

10. El importe de las Licencias Federativas Autonómicas para esta temporada es, para cada caso, el que se señala en la Circular 02/2019-20 sobre Tarifas Federativas Autonómicas publicada por la FBSFACV.

11. Todos los participantes (jugadores/as, Técnicos/as, Directivos/as, Árbitros/as y Anotadores/as) en competiciones Autonómicas organizadas por la FBSFACV deberán poseer obligatoriamente la Licencia Federativa Autonómica.